



# Federació d'Atletisme de les Illes Balears



Poliesportiu "Príncipes de España" . Gremi Forners, 4. 07009 Palma de Mallorca – Tel/Fax: 971436854  
Correu electrònic: faib@faib.es – Pàgina Web: [www.faib.es](http://www.faib.es) – CIF: V07243819

## Ruta

### Campeonato Islas Baleares Milla en Ruta 2019 Sant Jordi - Ibiza 01.03.2019

#### Reglamento

**Art. 1.-** Podrán participar todos aquellos atletas con licencia autonómica o nacional con la Federación de Atletismo de Islas Baleares para la temporada 2018-2019. Los atletas con licencia de cross y ruta podrán participar en el CT de IB de Milla en Ruta fuera de concurso.

**Art. 2.-** La inscripción será realizada por los propios atletas en la página web de Elitechip, terminando el plazo para realizar la misma el día 24 de Febrero y siendo el coste de la misma de 3 euros.

**Art. 3.-** La prueba se disputará sobre un circuito homologado por la RFEA.

**Art. 4.-** Las categorías que se disputarán serán: Absoluta, Sub.20, Sub.23 y Master (M35-F35-M40-F40-M45-F45-M50-F50-M55-F55-M60-F60-M65-F65-M70-F70...)

**Art. 5.-** Los participantes tienen que correr con el dorsal y el chip facilitado por la organización (en posterior circular se indicará el modo de recogida), aquellos atletas que dispongan de chip amarillo competirán con dicho chip. No se tendrá derecho a bolsa del corredor, aquellos atletas que quieran la bolsa del corredor tendrán que realizar la inscripción también en la web de la prueba 10km de Sant Jordi

**Art. 6.-** Todos aquellos atletas federados inscritos en el CT de Islas Baleares de Milla en Ruta 2018 pueden participar únicamente en la prueba de Milla en Ruta, no pudiendo participar ni finalizar las pruebas que se celebra conjuntamente.

**Art. 7.-** Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

**Art. 8.-** Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

**Art. 9 .-** La prueba estará controlada por el Comité de Jueces de la Federación de Atletismo de Islas Baleares.

1

